



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO.

EXPEDIENTES: JDC 339/2017 Y
ACUMULADO RIN 184/2017.

ACTORES: MISBEL ÁLVAREZ
ARANO¹ Y PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO².

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO MUNICIPAL DE JOSÉ
AZUETA DEL ORGANISMO PÚBLICO
LOCAL ELECTORAL DE VERACRUZ³.

MAGISTRADO: JAVIER
HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.

SECRETARIO: FERNANDO GARCÍA
RAMOS.

Xalapa-Enríquez, Veracruz, a diecinueve de octubre de
dos mil diecisiete.

RESOLUCIÓN QUE DICTAN

Los Magistrados del Tribunal Electoral de Veracruz, en
el presente juicio para la protección de los derechos
político electorales del ciudadano y recurso de
inconformidad, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

I. DEL ACTO RECLAMADO.

a) **Jornada Electoral.** El cuatro de junio de dos mil


¹ En su calidad de candidata a regidora en el municipio de José Azueta,
Veracruz por el Partido Verde Ecologista de México.

² En lo subsecuente se denominará también PVEM.

³ En adelante Consejo responsable.

diecisiete⁴ se llevó a cabo la jornada electoral en el Estado de Veracruz para elegir a los Ediles de los 212 Ayuntamientos.

b) Sesión de Cómputo Municipal. El siete de junio, el Consejo Municipal de José Azueta, Veracruz realizó el Cómputo de la Elección de Ediles del Ayuntamiento con los siguientes resultados:





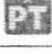

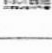

TOTAL DE VOTOS DEL MUNICIPIO DE JOSE AZUETA		
Partido o Coalición	Votación	Con Letra
	3503	Tres mil quinientos tres
	2660	Dos mil seiscientos sesenta
	54	Cincuenta y cuatro
	2678	Dos mil seiscientos setenta y ocho
	40	Cuarenta
	656	Seiscientos cincuenta y seis
	611	Seiscientos once
	31	Treinta y uno
	121	Ciento veintiuno
Candidatos no Registrados	2	Dos
Votos Nulos	296	Doscientos noventa y seis
Votación Total	10,652	Diez mil seiscientos cincuenta y dos

⁴ En lo subsecuente, todas las fechas se referirán al dos mil diecisiete, salvo aclaración expresa.




TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

DISTRIBUCIÓN FINAL DE VOTOS A PARTIDOS Y CANDIDATURAS INDEPENDIENTES
MUNICIPIO DE JOSE AZUETA

Partido o Coalición	Votación	Con Letra
	3564	Tres mil quinientos sesenta y cuatro
	2660	Dos mil seiscientos sesenta
	114	Ciento catorce
	2678	Dos mil seiscientos setenta y ocho
	40	Cuarenta
	656	Seiscientos cincuenta y seis
	611	Seiscientos once
	31	Trenta y uno
Candidatos no Registrados	2	Dos
Votos Nulos	296	Doscientos noventa y seis
Votación Total	10,652	Diez mil seiscientos cincuenta y dos

DISTRIBUCION FINAL DE VOTOS POR CANDIDATURAS DE PARTIDOS E
INDEPENDIENTES
MUNICIPIO DE JOSE AZUETA

Partido o Coalición	Votación	Con Letra
	3,678	Tres mil seiscientos setenta y ocho
	2660	Dos mil seiscientos sesenta
	2678	Dos mil seiscientos setenta y ocho
	40	Cuarenta
	656	Seiscientos cincuenta y seis
	611	Seiscientos once
	31	Trenta y uno
Candidatos no Registrados	2	Dos
Votos Nulos	296	Doscientos noventa y seis
Votación Total	10,652	Diez mil seiscientos cincuenta y dos

c) Declaración de validez de la elección. Al finalizar la sesión de cómputo, el Consejo declaró la validez de la elección de ediles, y expidió las constancias de mayoría y validez de Presidencia Municipal y Sindicatura Única a favor de la fórmula postulada por la coalición "Veracruz el Cambio Sigue" integrada por los partidos Acción Nacional y de la Revolución Democrática.⁵

d) Acuerdo OPLEV/CG211/2017. El diez de julio, el Consejo General del OPLE Veracruz emitió el acuerdo de referencia, por el que se aprueban los procedimientos y criterios para la asignación de regidurías en los ayuntamientos para el Proceso Electoral 2016-2017.

e) Impugnaciones en contra del acuerdo OPLEV/CG211/2017. El catorce, quince, dieciséis y diecinueve de julio, diversos ciudadanos y los Partidos Políticos del Trabajo, Movimiento Ciudadano, Morena y Encuentro Social, promovieron juicios para la protección de los derechos político electorales del ciudadano y recursos de apelación en contra del acuerdo OPLEV/CG211/2017.

f) Acto ahora impugnado. El veinte de julio, el consejo responsable emitió el acuerdo por el que se realiza la asignación de regidurías en el ayuntamiento de José Azueta, Veracruz y otorgó las constancias de

⁵ En adelante también se referirán como PAN y PRD, respectivamente.